



DOCUMENTO PUBLICO para ser consultado  
exclusivamente en la Dirección de Digesto  
Municipal, Archivo y Biblioteca.-

DECRETO N° **0024**

NEUQUÉN, **08 ENE 1997**

VISTO:

El Expediente SEJ N° 9424-B-94, del registro de la  
Municipalidad de la ciudad de Neuquén, y la Resolución N° 0411 de fecha 19  
de junio de 1996, de la Secretaría de Gobierno y de Acción Social; y


CONSIDERANDO:

Que por dicha Resolución se instruyeron las actuaciones  
sumariales para esclarecer el Accidente de Trabajo sufrido por la agente **BELLO  
SANDRA, L.P. N° 6624/0**, dependiente de la División Delegación Municipal  
Zona III, Dirección General de Delegaciones Municipales y Comisiones  
Vecinales, Subsecretaría de Gobierno, Secretaría de Gobierno y de Acción  
Social -al ingresar al trabajo resbaló en la puerta, cayendo todo el cuerpo sobre  
el codo izquierdo-;

Que al respecto se expide la Oficina de Sumarios por Nota  
N° 304/96 SUM. ADM, dejando la debida constancia que de lo actuado surge  
que: "se reconoce el accidente de trabajo sufrido por la agente mencionada, por  
considerarse en acto de servicios, quien no ha quedado con secuelas aparentes,  
lo que le permite desarrollar sus actividades laborales, normalmente, aclarando  
que no existe responsabilidad alguna, por parte del empleado aludido";

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos, mediante  
Dictamen N° 944/96, manifiesta que no tiene objeciones desde el punto de vista  
formal, que formular al respecto;

Que por Pase N° 1867/96 SGyAS la Secretaría de  
Gobierno y de Acción Social, de acuerdo a las conclusiones sumariales de fs. 24  
y a lo dictaminado a fs. 25, gira lo actuado a la Dirección General de Secretaría y  
...2°///

  
DIRECCIÓN GENERAL DE SECRETARÍA Y  
DIRECCIÓN DE DIGESTO MUNICIPAL, ARCHIVO Y BIBLIOTECA

///2°...

Despacho para la prosecución del trámite;

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN  
D E C R E T A:**

Artículo 1º) **APROBAR** las actuaciones sumariales administrativas instruidas  
----- por Resolución N° 0411/96 de la Secretaría de Gobierno y de  
Acción Social, de la agente **BELLO SANDRA, L.P. N° 6624/0**, dependiente de  
la División Delegación Municipal Zona III, Dirección General de Delegaciones  
Municipales y Comisiones Vecinales, Subsecretaría de Gobierno; de acuerdo a  
lo tramitado en el Expediente **SEJ N° 9424-B-94.-**

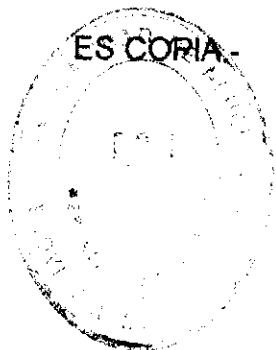
Artículo 2º) **RECONOCER** el accidente registrado por la agente **BELLO  
----- SANDRA**, como ocurrido en y por actos de servicios, habiendo  
quedado sin secuelas aparentes; en base a las conclusiones sumariales y al  
Dictamen N° 944/96.-

Artículo 3º) **NOTIFICAR** lo resuelto, a través de la Dirección General de Perso  
----- nal, a la agente mencionada en el Artículo anterior y regístrese en el  
legajo lo actuado.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de  
----- Gobierno y de Acción Social, y General y de Coordinación.-

Artículo 5º) Regístrese, cúmplase de conformidad, dese al Digesto Municipal,  
----- Archivo y Biblioteca, al Boletín Oficial e Imprenta, y oportunamente  
**ARCHÍVESE.-**

C.C./mfm.-



FDO) JALIL  
RUSSO  
HUMAR.-

  
JALIL RUSSO  
Secretario de Gobierno y de Acción Social  
Municipalidad de Neuquén